

ACUERDO No. 082 DE 2007

(septiembre 28)

Por el cual se crea el Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Escuela de Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Básicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, por los Decretos 2566 de 2003 y 1001 de 2006; por el Acuerdo 108 de 1999 y Acuerdo 066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Misión Institucional, la Universidad se ha propuesto la formación integral, profesional y ética de sus estudiantes y la búsqueda de la excelencia académica, mediante un Proyecto Institucional en lo científico, lo técnico, lo social y lo cultural, promoviendo el desarrollo de las capacidades humanas de la Comunidad Universitaria, a través de la orientación pedagógica, de la investigación y de la extensión, la interacción con la sociedad y la consolidación del sistema regional universitario.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que la UPTC, mediante Acuerdo 108 de 1999, reglamentó lo concerniente a los Estudios de Posgrado.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su Artículo 13 Literal j), asigna como función del Consejo Superior, "Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico"

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su Artículo 24 Literal k), asigna como función del Consejo Académico, "Recomendar al Consejo Superior la creación o supresión de Programas Académicos."

Que el Decreto 1001 del 3 de abril del 2006 en su Capítulo III, Artículo 6, establece que los Programas Académicos de Maestría, podrán ser de profundización o de investigación.

Que la creación de programas de Maestría potenciará los Grupos de Investigación y los Programas de Pregrado de la disciplina correspondiente, a través de la dinámica de los estudiantes y se sustentarán los condicionamientos de formación del recurso humano, para las convocatorias a proyectos de investigación nacionales e internacionales.

Que el Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, se sustenta acorde con las políticas nacionales en los Grupos de Investigación de la Escuela de Ciencias Biológicas, así como de otras Unidades Académicas de las Facultades de Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Salud y Educación.



Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 2 de 11
---------------------------	-------------	----------------

- Acuerdo No. 082 de 2007-

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas, en sesión No. 033 del 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2006, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 28 del 11 de septiembre de 2007, determinó recomendar al Consejo Superior, el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, en la UPTC".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa de Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, adscrito a la Escuela de Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con Sede en Tunja.

ARTÍCULO 2°.- El Programa Posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS se identifica con las características descritas en la siguiente Ficha Técnica:

Institución	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Tipo de Programa	Posgrado a nivel de Maestría
Nombre del programa	Maestría en Ciencias Biológicas *
Registro SNIES	Por asignar
Título a expedir	Magíster en Ciencias Biológicas *
Sede del Programa	Tunja, Boyacá. Avenida Central del Norte
Duración de la Maestría	4 semestres académicos
Duración de cada semestre	Dieciséis (16) semanas
Créditos Semestre	Promedio 10 + 2
Total Créditos Académicos	Investigación:43 o Profundización: 41
Jornada	Diurna, con Jornada Extendida.
Dedicación	Tiempo Completo
Modalidad	Presencial
Horas totales Actividad Académica	2064 horas, énfasis Investigación 1968 horas, énfasis Profundización
Nivel académico	Maestría
Periodicidad de Admisión	Cohortes
Número de estudiantes admitidos	15, máximo 18.
Valor de la matrícula Semestral	6 salarios mínimos legales mensuales vigentes
E mail	pciencias@tunja.uptc.edu.co
E mail	ebiologicas@tunja.uptc.edu.co

ARTÍCULO 3°.- El Programa de posgrado, MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, ofrecerá optativamente la posibilidad al estudiante de cursar la Maestría en **Profundización** o en **Investigación**, acorde con el Parágrafo del Artículo 6 del Decreto MEN 1001/06, que a la letra reza: " Un mismo programa de Maestría puede impartir formación de profundización o de investigación, siendo los elementos diferenciadores el tipo de investigación realizada, los créditos y las actividades académicas desarrolladas por el estudiante". El énfasis será enunciado en el Diploma.

PARÁGRAFO 1. El perfil de Maestría con **énfasis en Investigación**, estará

